LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

VISTOS:
El of. int. ord. N°05-03-0706/2026, de fecha 04 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; la Resolución Exenta N°758/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Ilustre Municipalidad de la Serena, en el marco del programa "Transferencia medidas de mitigación y preparación ante riesgos de desastres 2023, La Serena"; la Modificación del Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 08 de julio de 2026, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de la Serena, en el marco del programa "Transferencia medidas de mitigación y preparación ante riesgos de desastres 2023, La Serena", código BIP 40055768-0; el Decreto Alcaldicio N°923, de fecha 08 de marzo de 2024, que aprueba el convenio de transferencia de capital, de fecha 29 de diciembre de 2023; el certificado N°47 de fecha 05 de marzo de 2024, sobre acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de La Serena, en sesión ordinaria N°1335,, de fecha 10 de enero de 2024; la Resolución Exenta N°1323, de fecha 29 de diciembre de 2023, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó el convenio denominado "Transferencia medidas de mitigación y preparación ante riesgos de desastres 2023, La Serena", código BIP 40055768-0; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO
1.- Que, de fecha 08 de julio de 2026, el Gobierno Regional de Coquimbo, y la Ilustre Municipalidad de La Serena suscribieron la Modificación del Convenio de Transferencia de Capital, en el marco del programa "Transferencia medidas de mitigación y preparación ante riesgos de desastres 2023, La Serena", código BIP 40055768-0, instrumento aprobado mediante la Resolución Exenta N°758/2026, de fecha 21 de agosto de 2026 del Gobierno Regional de Coquimbo.

2.- Que, el referido instrumento modifica las clausulas tercera, quinta y decima del Convenio de Transferencia de Capital suscrito por las partes en el marco del programa "Transferencia medidas de mitigación y preparación ante riesgos de desastres 2023, La Serena", código BIP 40055768-0, aprobado por resolución Exenta N° N°1323, de fecha 29 de diciembre de 2023, del Gobierno Regional de Coquimbo, y Decreto alcaldicio N°923 del 08 de marzo de 2024, de este Municipio.

3.- Que, mediante el of. int. ord. N°05-03-0706/2026, de fecha 04 de septiembre de 2026, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita a la Dirección Asesoría Jurídica aprobar por acto administrativo la modificación señalada en el numeral primero del presente acto.

D E C R E T O:

1. **DEJASE CONSTANCIA,** en el convenio de transferencia de capital denominado "Transferencia medidas de mitigación y preparación ante riesgos de desastres 2023, La Serena", código BIP 40055768-0, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre la Municipalidad de La Serena, de la modificación suscrita entre las partes con fecha 08 de julio de 2026 , según consta en la Resolución Exenta N°758/2026, de fecha 21 de agosto de 2026 del Gobierno Regional de Coquimbo, la cual se adjunta al presente acto administrativo.

CFMS RAÁH JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/L2PDSL-339

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo no modificado, el convenio de “Transferencia medidas de mitigación y preparación ante riesgos de desastres 2023, La Serena”, código BIP 40055768-0, aprobado por resolución Exenta N° N°1323, de fecha 29 de diciembre de 2023, del Gobierno Regional de Coquimbo, mantiene plena vigencia.

3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 29-09-2026 12:21 CLT
Municipalidad de La Serena

Distribución:
- Sr. Gonzalo Arceu Benavente
- Sr. Abel Espinoza Muñoz
- Sr. Luis Barraza Godoy
- Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado

CFMS RAÁH JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/L2PDSL-339

GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

Resolución (e) Nº 758/2026

21 de agosto de 2026

visto:

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley Nº 21.796 de Presupuesto para el Sector Público año 2.026;
- La Resolución (e) N° 1323 de fecha 29 de diciembre de 2.023, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena;
- La Resolución (e) N° 1252 de fecha 24 de diciembre de 2.024 del Gobierno Regional de Coquimbo, que autorizó la ampliación de plazo para la ejecución del programa hasta el 31 de junio de 2025;
- La Resolución (e) N° 67 de fecha 17 de enero de 2025 del Gobierno Regional de Coquimbo que autorizó una nueva ampliación de plazo para la ejecución del programa hasta el 30 de septiembre de 2025;
- La Resolución (e) N° 1.316 de fecha 30 de septiembre de 2.025 del Gobierno Regional de Coquimbo, que autorizó una nueva ampliación de plazo para la ejecución del programa hasta el 30 de junio de 2026;
- La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.
- La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Memorándum electrónico N° 1209 de fecha 07 de agosto de 2026 de la Jefatura de la División de Presupuestos e Inversión (S) del Gobierno Regional de Coquimbo, que solicita la resolución que aprueba la modificación del convenio del programa "TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. ANTE RIESGOS DE DESASTRES 2023 LA SERENA" Código BIP 40055768-0.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE,** la **MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL** de fecha 08 de julio de 2.026, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA,** RUT 69.040.100-2, en el marco del programa **"TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES 2023, LA SERENA" Código BIP 40055768-0**; cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Programa

" TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIG. Y PREPAR. ANTE RIESGOS DE DESASTRES 2023 LA SERENA"

Código BIP 40055768-0

En la ciudad de La Serena, a 08 de julio de 2.026, comparecen, por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, representado por su Gobernador Regional don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, cédula de identidad N° [redacted] chileno, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 350, comuna de La Serena, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa, doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI,** cédula de identidad N° [redacted], chilena, ambas domiciliadas en calle Arturo Prat N° 451; comuna de La Serena, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el ejecutor", quienes acuerdan efectuar una modificación a la Modificación del Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 29 de diciembre de 2.023, correspondiente al programa denominado **"TRANSFERENCIA MEDIDAS. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES AÑO 2023, LA SERENA" Código BIP 40055768-0,** aprobado mediante Resolución (e) N°1323 de fecha 29 de diciembre de 2.023, del Gobierno Regional de Coquimbo, quienes suscriben la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Antecedentes:

1. Que, con fecha 29 de diciembre de 2.023 se suscribió el Convenio de Transferencia de Capital, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en el marco del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.323 de fecha 29 de diciembre de 2.023, del Gobierno Regional de Coquimbo.

2. Que, mediante la Resolución (e) N°1.252, de fecha 24 de diciembre de 2.024, del Gobierno Regional de Coquimbo, se autorizó la ampliación de plazo para los programas denominados:

 "TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023", correspondiente a las comunas de Andacollo, Canela, Combarbalá, Coquimbo, Illapel, La Higuera La Serena, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Paihuano, Punitaqui, Río Hurtado, Salamanca y Vicuña, hasta el 31 de junio de 2.025.

3. Que, mediante la Resolución (e) N°067, de fecha 17 de enero de 2.025, del Gobierno Regional de Coquimbo, se autorizó una nueva ampliación de plazo para los programas denominados: **"TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023"**, señalados en el numeral anterior, hasta el 30 de septiembre de 2.025.

4. Que, mediante la Resolución (e) N°1.316, de fecha 30 de septiembre de 2.025, del Gobierno Regional de Coquimbo, se autorizó una nueva ampliación de plazo para los programas denominados: **"TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023"**, señalados en el numeral tercero, hasta el 30 de junio de 2.026.

5. Que, por medio de ORD. N°1194, de fecha 18 de mayo de 2.026, la Municipalidad de La Serena solicitó, al Gobierno Regional de Coquimbo, la utilización de recursos disponibles del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0,** con el objeto de adquirir la extensión de alumbrado solar en vía de evacuación de Caleta San Pedro, así como también para reposición de señalética de evacuación y de zona de seguridad ante amenaza de tsunami, esto, a fin de dar más cobertura a la población mayormente expuesta y vulnerable al riesgo de desastres.

6. Que, por medio de ORD. N°1304, de fecha 29 de mayo de 2.026, la Municipalidad de La Serena solicitó, al Gobierno Regional de Coquimbo, la ampliación de plazo del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0,** con el objeto de cumplir con los procesos de compras públicas, ejecución y entrega de los insumos, así como la posterior rendición de los recursos.

7. Que, mediante Memorándum electrónico N°840, de fecha 02 de junio de 2.026, la Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional solicita a la Jefatura (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional, la aprobación técnica sobre el uso de excedentes y ampliación de plazo del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0.**

8. Que, mediante Memorándum electrónicoN°903, de fecha 11 de junio de 2.026, la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia técnicamente favorable condicionado respecto a uso de remante y ampliación de plazo del programa **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0.**

9. Que, el Administrador del programa, a través de minuta de fecha 22 de junio de 2.026, informa que se solicita la modificación de la iniciativa Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación Ante Riesgo de Desastres año 2023, La Serena, código BIP 40055768-0, en atención a la solicitud realizada por la Unidad Receptora de Recursos, la Municipalidad de La Serena, donde se solicita autorizar el uso de los remanentes disponibles junto con la ampliación de plazo del programa, y a la autorización otorgada por la División de Planificación y Desarrollo Regional.

10. Que, mediante Memorándum electrónico N° 941 de fecha 22 de junio de 2.026 de la División de Presupuesto e Inversión Regional, se solicita la modificación del convenio del programa

"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0;

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula tercera del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0,** conforme a lo siguiente:

Donde dice

TERCERO: Descripción de la iniciativa
La transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, y la aplicación de ellos por parte de la Municipalidad de La Serena, que se realicen en virtud del presente Convenio, se realizarán de acuerdo al programa: **"Transferencia Medidas de Mitig. y Prepar. ante Riesgos de Desastres 2023 La Serena"**, Código BIP: **40055768-0**, cuyas actividades son las siguientes:
En resumen, el proyecto contempla las siguientes intervenciones con el objeto de reponer las luminarias en las vías de evacuación Los Corsarios y Avenida San Pedro, en la localidad de Caleta San Pedro:

- Instalación de faenas y letrero de obra.
- Reposición de 97 luminarias solares "all in one" (todo incluido: baterías y panel solar) de 50 W.
- Retiro e instalación de luminarias solares, lo que implicará un tiempo de trabajo de 25 horas. El retiro considera: luminarias, paneles y baterías existentes.
- Retiro e instalación de 4 pilares acceso HA.
- Aseo, entrega y recepción.

Equipos de similares características técnicas.
Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y listado de equipamiento y equipos del programa recomendado favorablemente por el Gobierno Regional de Coquimbo.

Debe decir:

TERCERO: Descripción de la iniciativa

La transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, y la aplicación de ellos por parte de la Municipalidad de La Serena, que se realicen en virtud del presente Convenio, se realizarán de acuerdo al programa: **"Transferencia Medidas de Mitig. y Prepar. ante Riesgos de Desastres 2023 La Serena"**, Código BIP: **40055768-0**, cuyas actividades son las siguientes:

En resumen, el proyecto contempla las siguientes intervenciones con el objeto de reponer e instalar las luminarias en las vías de evacuación Los Corsarios y Avenida San Pedro, en la localidad de Caleta San Pedro:

- Instalación de faenas y letrero de obra.

- Reposición de 97 luminarias solares "all in one" (todo incluido: baterías y panel solar) de 50 W.
- Retiro e instalación de luminarias solares, lo que implicará un tiempo de trabajo de 25 horas. El retiro considera: luminarias, paneles y baterías existentes.
- Retiro e instalación de 4 pilares acceso HA.
- Instalación de 7 luminarias " All in One" NewSunlight 60W DS1.

- Instalación de 29 señaléticas de zona segura Tsunami.
- Aseo, entrega y recepción.

Equipos de similares características técnicas.
Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y listado de equipamiento y equipos del programa recomendado favorablemente por el Gobierno Regional de Coquimbo.

TERCERO: Modifíquese la cláusula quinta del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa **TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0,** conforme a lo siguiente:

Donde dice:

QUINTO: Recursos a transferir

El Gobierno Regional se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, durante el presente año 2.023, y en una cuota la suma de M$ 110.057 (ciento diez millones cincuenta y siete mil pesos), del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Item 03, Asignación 458, Subasignación 002.
Los recursos que se transfieran sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades y de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencia Anual:

Inv. Total M$	Año 1 M$
110.057	110.057

Moneda Ppto. 2023

Presupuesto detallado:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Obras Preliminares**				
1.1	Instalación de Faenas	Unidad	1	$326.000	$326.000
1.2	Letrero de obra, estructura de madera y fundaciones	Unidad	1	$429.593	$429.593
2	**Instalación Eléctrica**				
2.1	Suministro de Luminaria Solar S1-ECO de 50 W	Unidad	97	$715.000	$69.355.000
2.2	Retiro e Instalación de luminaria y camión pluma	Horas	25	$61.285	$1.532.125
2.3	Retiro e instalación pilares acceso HA	Unidad	4	$500.000	$2.000.000
3	**Entrega Final y Recepción**				
3.1	Aseo, entrega y recepción	gl	1	$345.181	$345.181
				Costos Directos	$73.987.899
				Gastos Generales 12%	$8.878.548
				Utilidades 13%	$9.618.427
				Total Neto	$92.484.874
				IVA 19%	$17.572.126
				Total	$110.057.000

Debe decir:

QUINTO: Recursos a transferir
El Gobierno Regional se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, durante el presente año 2.023, y en una cuota la suma de M$ 110.057 (ciento diez millones cincuenta y siete mil pesos), del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Item 03, Asignación 458, Subasignación 002.
Los recursos que se transfieran sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades y de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencia Anual:

Inv. Total M$	Año 1 M$
110.057	110.057

Moneda Ppto. 2026

Presupuesto detallado:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Obras Preliminares**				
1.1	Instalación de Faenas	Unidad	1	$2.191.570	$2.191.570
1.2	Letrero de obra, estructura de madera y fundaciones	Unidad	1	$1.220.628	$1.220.628
2	**Instalación Eléctrica**				
2.1	Suministro de Luminaria Solar S1-ECO de 50 W	Unidad	97	$620.325	$60.171.525
2.2	Retiro e Instalación de luminaria y camión pluma	Horas	25	$80.063	$2.001.575
2.3	Retiro e instalación pilares acceso HA	Unidad	4	$90.079	$360.316
3	**Entrega Final y Recepción**				
3.1	Aseo, entrega y recepción	gl	1	$410.628	$410.628
				Costos Directos	**$66.356.242**
				Gastos Generales 12%	**$7.962.749**
				Utilidades 13%	**$8.626.311**
				Total Neto	**$82.945.303**
				IVA 19%	**$15.759.606**
			T1	**Total Con IVA**	**$98.704.909**
4	**Nuevos Productos para uso de Remanentes**				
4.1	Suministro Luminarias NewSunlight 60w	Unidad	7	$650.000	$4.550.000
4.2	Retiro de Materiales, Pruebas, Movilización y Gestiones administrativas de las luminarias	gl	1	$1.230.000	$1.230.000
4.3	Señales de zona Segura Tsunami	Unidad	29	$101.260	$2.936.540
				Total Neto	**$8.716.540**
				Iva 19%	**$1.656.142**
			T2	**Total Con IVA**	**$10.372.682**
			T3	**Disponible**	**$979.409**
			T1+T2+T3	**Total**	**$110.057.000**

CUARTO: Modifíquese la cláusula décima del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa **TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0,** conforme a lo siguiente:

Donde dice:

DÉCIMO: Plazo de ejecución de las actividades.
El plazo de ejecución de las actividades será de 04 meses, a contar de la fecha de la transferencia de los recursos a la Municipalidad de La Serena, durante el cual se deben desarrollar las actividades descritas en la cláusula segunda del presente convenio. Esta transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos.

Debe decir:

DÉCIMO: Plazo de ejecución de las actividades.
El plazo de ejecución de las actividades se extenderá hasta el 28 de septiembre de 2026, contado desde la fecha establecida en la modificación de ampliación de plazo aprobada mediante la Resolución (e) N° 1316 de fecha 30 de septiembre de 2025, período durante el cual deberán ejecutarse las actividades contempladas en la cláusula segunda del presente convenio.

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente documento, se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 29 de diciembre de 2.023, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA,** en el marco del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", Código BIP 40055768-0,** aprobado por la Resolución (e) N°1.323, de igual fecha, entendiéndose además el presente instrumento, como parte integrante del convenio matriz y de sus posteriores modificaciones.

SEXTO: La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI,** para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 06 de diciembre de 2.024.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.
Previa lectura, ratifican y firman:
Firmado:

- CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA – GOBERNADOR REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO.
- DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI – ALCALDESA COMUNA DE LA SERENA.

anótese, y comuníquese.



CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
Gobernador Regional
Gobernador Regional de Coquimbo

lmb/FPD/pca/jbe/apm/sat/llm/pfc/svv

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://ceropapel.gorecoquimbo.cl/validar/?key=20852548&hash=23347

GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Programa

" TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIG. Y PREPAR. ANTE RIESGOS DE DESASTRES 2023 LA SERENA"

Código BIP 40055768-0

En la ciudad de La Serena, a 08 de julio de 2.026, comparecen, por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO,** RUT 72.225.700-6, representado por su Gobernador Regional don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA,** cédula de identidad N° [redacted], chileno, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 350, comuna de La Serena, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA,** RUT 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa, doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI,** cédula de identidad N° [redacted], chilena, ambas domiciliadas en calle Arturo Prat N° 451; comuna de La Serena, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el ejecutor", quienes acuerdan efectuar una modificación a la Modificación del Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 29 de diciembre de 2.023, correspondiente al programa denominado **"TRANSFERENCIA MEDIDAS. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES AÑO 2023, LA SERENA" Código BIP 40055768-0,** aprobado mediante Resolución (e) N°1323 de fecha 29 de diciembre de 2.023, del Gobierno Regional de Coquimbo, quienes suscriben la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Antecedentes:

1. Que, con fecha 29 de diciembre de 2.023 se suscribió el Convenio de Transferencia de Capital, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA,** en el marco del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0,** aprobado mediante Resolución (e) N° 1.323 de fecha 29 de diciembre de 2.023, del Gobierno Regional de Coquimbo.

2. Que, mediante la Resolución (e) N°1.252, de fecha 24 de diciembre de 2.024, del Gobierno Regional de Coquimbo, se autorizó la ampliación de plazo para los programas denominados:

 "TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023", correspondiente a las comunas de Andacollo, Canela, Combarbalá, Coquimbo, Illapel, La Higuera La Serena, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Paihuano, Punitaqui, Río Hurtado, Salamanca y Vicuña, hasta el 31 de junio de 2.025.

PLFC LCLM SAAT EAPM JABE PICA DATA LDPMB

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729

3. Que, mediante la Resolución (e) N°067, de fecha 17 de enero de 2.025, del Gobierno Regional de Coquimbo, se autorizó una nueva ampliación de plazo para los programas denominados: **"TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023"**, señalados en el numeral anterior, hasta el 30 de septiembre de 2.025.

4. Que, mediante la Resolución (e) N°1.316, de fecha 30 de septiembre de 2.025, del Gobierno Regional de Coquimbo, se autorizó una nueva ampliación de plazo para los programas denominados: **"TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023"**, señalados en el numeral tercero, hasta el 30 de junio de 2.026.

5. Que, por medio de ORD. N°1194, de fecha 18 de mayo de 2.026, la Municipalidad de La Serena solicitó, al Gobierno Regional de Coquimbo, la utilización de recursos disponibles del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0,** con el objeto de adquirir la extensión de alumbrado solar en vía de evacuación de Caleta San Pedro, así como también para reposición de señalética de evacuación y de zona de seguridad ante amenaza de tsunami, esto, a fin de dar más cobertura a la población mayormente expuesta y vulnerable al riesgo de desastres.

6. Que, por medio de ORD. N°1304, de fecha 29 de mayo de 2.026, la Municipalidad de La Serena solicitó, al Gobierno Regional de Coquimbo, la ampliación de plazo del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0,** con el objeto de cumplir con los procesos de compras públicas, ejecución y entrega de los insumos, así como la posterior rendición de los recursos.

7. Que, mediante Memorándum electrónico N°840, de fecha 02 de junio de 2.026, la Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional solicita a la Jefatura (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional, la aprobación técnica sobre el uso de excedentes y ampliación de plazo del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0.**

8. Que, mediante Memorándum electrónicoN°903, de fecha 11 de junio de 2.026, la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia técnicamente favorable condicionado respecto a uso de remante y ampliación de plazo del programa **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0.**

9. Que, el Administrador del programa, a través de minuta de fecha 22 de junio de 2.026, informa que se solicita la modificación de la iniciativa Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación Ante Riesgo de Desastres año 2023, La Serena, código BIP 40055768-0, en atención a la solicitud realizada por la Unidad Receptora de Recursos, la Municipalidad de La Serena, donde se solicita autorizar el uso de los remanentes disponibles junto con la ampliación de plazo del programa, y a la autorización otorgada por la División de Planificación y Desarrollo Regional.

10. Que, mediante Memorándum electrónico N° 941 de fecha 22 de junio de 2.026 de la División de Presupuesto e Inversión Regional, se solicita la modificación del convenio del programa **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0;**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula tercera del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0,** conforme a lo siguiente:

Donde dice

TERCERO: Descripción de la iniciativa

La transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, y la aplicación de ellos por parte de la Municipalidad de La Serena, que se realicen en virtud del presente Convenio, se realizarán de acuerdo al programa: **"Transferencia Medidas de Mitig. y Prepar. ante Riesgos de Desastres 2023 La Serena"**, Código BIP: **40055768-0,** cuyas actividades son las siguientes:
En resumen, el proyecto contempla las siguientes intervenciones con el objeto de reponer las luminarias en las vías de evacuación Los Corsarios y Avenida San Pedro, en la localidad de Caleta San Pedro:

- Instalación de faenas y letrero de obra.
- Reposición de 97 luminarias solares "all in one" (todo incluido: baterías y panel solar) de 50 W.
- Retiro e instalación de luminarias solares, lo que implicará un tiempo de trabajo de 25 horas. El retiro considera: luminarias, paneles y baterías existentes.
- Retiro e instalación de 4 pilares acceso HA.
- Aseo, entrega y recepción.

Equipos de similares características técnicas.
Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y listado de equipamiento y equipos del programa recomendado favorablemente por el Gobierno Regional de Coquimbo.

Debe decir:

TERCERO: Descripción de la iniciativa

La transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, y la aplicación de ellos por parte de la Municipalidad de La Serena, que se realicen en virtud del presente Convenio, se realizarán de acuerdo al programa: **"Transferencia Medidas de Mitig. y Prepar. ante Riesgos de Desastres 2023 La Serena"**, Código BIP: **40055768-0,** cuyas actividades son las siguientes:

En resumen, el proyecto contempla las siguientes intervenciones con el objeto de reponer e instalar las luminarias en las vías de evacuación Los Corsarios y Avenida San Pedro, en la localidad de Caleta San Pedro:

- Instalación de faenas y letrero de obra.
- Reposición de 97 luminarias solares "all in one" (todo incluido: baterías y panel solar) de 50 W.
- Retiro e instalación de luminarias solares, lo que implicará un tiempo de trabajo de 25 horas. El retiro considera: luminarias, paneles y baterías existentes.
- Retiro e instalación de 4 pilares acceso HA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729

- Instalación de 7 luminarias " All in One" NewSunlight 60W DS1.

- Instalación de 29 señaléticas de zona segura Tsunami.
- Aseo, entrega y recepción.

Equipos de similares características técnicas.
Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y listado de equipamiento y equipos del programa recomendado favorablemente por el Gobierno Regional de Coquimbo.

TERCERO: Modifíquese la cláusula quinta del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa **TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0,** conforme a lo siguiente:

Donde dice:

QUINTO: Recursos a transferir

El Gobierno Regional se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, durante el presente año 2.023, y en una cuota la suma de M$ 110.057 (ciento diez millones cincuenta y siete mil pesos), del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Item 03, Asignación 458, Subasignación 002.
Los recursos que se transfieran sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades y de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencia Anual:

Inv. Total M$	Año 1 M$
110.057	110.057

Moneda Ppto. 2023

Presupuesto detallado:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Obras Preliminares				
1.1	Instalación de Faenas	Unidad	1	$326.000	$326.000
1.2	Letrero de obra, estructura de madera y fundaciones	Unidad	1	$429.593	$429.593
2	Instalación Eléctrica				
2.1	Suministro de Luminaria Solar S1-ECO de 50 W	Unidad	97	$715.000	$69.355.000
2.2	Retiro e Instalación de luminaria y camión pluma	Horas	25	$61.285	$1.532.125
2.3	Retiro e instalación pilares acceso HA	Unidad	4	$500.000	$2.000.000

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729

3	Entrega Final y Recepción				
3.1	Aseo, entrega y recepción	gl	1	$345.181	$345.181
				Costos Directos	$73.987.899
				Gastos Generales 12%	$8.878.548
				Utilidades 13%	$9.618.427
				Total Neto	$92.484.874
				IVA 19%	$17.572.126
				Total	$110.057.000

Debe decir:

QUINTO: Recursos a transferir
El Gobierno Regional se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, durante el presente año 2.023, y en una cuota la suma de M$ 110.057 (ciento diez millones cincuenta y siete mil pesos), del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Item 03, Asignación 458, Subasignación 002.
Los recursos que se transfieran sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades y de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencia Anual:

Inv. Total M$	Año 1 M$
110.057	110.057

Moneda Ppto. 2026

Presupuesto detallado:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Obras Preliminares				
1.1	Instalación de Faenas	Unidad	1	$2.191.570	$2.191.570
1.2	Letrero de obra, estructura de madera y fundaciones	Unidad	1	$1.220.628	$1.220.628
2	Instalación Eléctrica				
2.1	Suministro de Luminaria Solar S1-ECO de 50 W	Unidad	97	$620.325	$60.171.525
2.2	Retiro e Instalación de luminaria y camión pluma	Horas	25	$80.063	$2.001.575
2.3	Retiro e instalación pilares acceso HA	Unidad	4	$90.079	$360.316
3	Entrega Final y Recepción				
3.1	Aseo, entrega y recepción	gl	1	$410.628	$410.628
				Costos Directos	$66.356.242

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729

				Gastos Generales 12%	$7.962.749
				Utilidades 13%	$8.626.311
				Total Neto	$82.945.303
				IVA 19%	$15.759.606
			T1	Total Con IVA	$98.704.909
4	Nuevos Productos para uso de Remanentes				
4.1	Suministro Luminarias NewSunlight 60w	Unidad	7	$650.000	$4.550.000
4.2	Retiro de Materiales, Pruebas, Movilización y Gestiones administrativas de las luminarias	gl	1	$1.230.000	$1.230.000
4.3	Señales de zona Segura Tsunami	Unidad	29	$101.260	$2.936.540
				Total Neto	$8.716.540
				Iva 19%	$1.656.142
			T2	Total Con IVA	$10.372.682
			T3	Disponible	$979.409
			T1+T2+T3	Total	$110.057.000

CUARTO: Modifíquese la cláusula décima del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa **TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0,** conforme a lo siguiente:

Donde dice:
DÉCIMO: Plazo de ejecución de las actividades.
El plazo de ejecución de las actividades será de 04 meses, a contar de la fecha de la transferencia de los recursos a la Municipalidad de La Serena, durante el cual se deben desarrollar las actividades descritas en la cláusula segunda del presente convenio. Esta transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos.

Debe decir:
DÉCIMO: Plazo de ejecución de las actividades.
El plazo de ejecución de las actividades se extenderá hasta el 28 de septiembre de 2026, contado desde la fecha establecida en la modificación de ampliación de plazo aprobada mediante la Resolución (e) N° 1316 de fecha 30 de septiembre de 2025, período durante el cual deberán ejecutarse las actividades contempladas en la cláusula segunda del presente convenio.

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente documento, se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 29 de diciembre de 2.023, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA,** en el marco del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", Código BIP 40055768-0,** aprobado por la Resolución (e) N°1.323, de igual fecha, entendiéndose además el presente instrumento, como parte integrante del convenio matriz y de sus posteriores modificaciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729

SEXTO: La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI,** para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio Nº 5.062 de fecha 06 de diciembre de 2.024.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
Alcaldesa
Comuna de La Serena

Firmado por:
Cristóbal Nicolás Julia de la Vega
Gobernador Regional de Coquimbo
Fecha: 17-07-2026 10:51 CLT
Gobierno Regional de la Región de Coquimbo

PLFC LCLM SAAT EAPM JABE PICA DATA LDPMB

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729